



Puno, **08 NOV 2022.**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0250 - 2022 /GRP-DREP-UGELP-JAGP/DPCC.-**

**SEÑORES(AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE E.B.R. DEL NIVEL SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.**

**PUNO.-**

**ASUNTO : INVITA AL III ENCUENTRO REGIONAL DE LÍDERES ESCOLARES: "EJERCIENDO CIUDADANÍA ACTIVA A PARTIR DE LA GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES" 2022 – FASE UGEL**

**REFERENCIA : ORDENANZA REGIONAL N° 016-2019-GR- PUNO-CRP.  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°2070-2022-DREP.**

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, asimismo, se invita al **III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo Ciudadanía Activa a Partir de la Gestión de los Municipios Escolares" 2022 – Fase UGEL.** Cuyo objetivo es promover la participación activa de los municipios escolares en el III Encuentro Regional de Líderes Escolares, a fin de compartir a la comunidad educativa y población en general los resultados del balance anual de la gestión en sus instituciones educativas. Evento que se desarrollara de manera presencial el viernes 18 de noviembre del 2022, a partir de las 9:00 a.m. en el auditorio José Antonio Encinas de la UGEL Puno. Los Municipios Escolares de las II.EE. públicas y privadas del nivel de educación secundaria, estará representado por el alcalde escolar y dos de sus regidores (Gestión 2022 y 2023); además del docente asesor, el evento en mención se desarrollará según el siguiente detalle:

- **Inscripción virtual** : Hasta el 16 de noviembre del 2022
- **Link de inscripción** : <https://forms.gle/t9fFXdszCVsr6qFD9>
- **Driver de materiales** : <https://bit.ly/3NIKypz>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani  
**DIRECTOR**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP.  
RCHC/JAGP  
Sec/AGP  
Cc Arch

*Mejores  
peruanos  
Siempre*



Puno, 08 SEP 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0538 -2022-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EES-DPCC.**

- SEÑORES :** DIRECTORES DE LAS UGEL:  
Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huanané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandía, San Román y Yunguyo.
- CON ATENCIÓN A :** Especialista en Educación del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.
- ASUNTO :** Remite Orientaciones Regionales para la implementación y ejecución del Tercer Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios escolares" desde el área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica" 2022.
- REFERENCIA :** Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP.  
RDR N° 2070-2022-DREP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y manifestarle que, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica y la Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP, la Dirección Regional de Educación Puno, desde la Dirección de Gestión Pedagógica, tiene previsto desarrollar la Actividad Educativa denominada: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios escolares" 2022 en el área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC), con la participación y representación de los Alcaldes Escolares de las 14 UGEL del ámbito de la DRE Puno, con el objetivo de fortalecer competencia de participación activa en los líderes escolares sobre asuntos públicos como son los riesgos a los cuales hacen frente los adolescentes de la región Puno.

En tal sentido, remitimos las Orientaciones Regionales para la implementación, ejecución y evaluación de la Actividad Educativa denominada: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios escolares" 2022, aprobado mediante RDR N° 2070-2022-DREP, de acuerdo al cronograma concertado entre las UGEL y la DRE Puno.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



FEMP/DREP  
LASE/DGP  
GCAC/EES-DPCC  
Cc. Arch.

DEL ERNESTO MENDOZA PAREDES  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2070-2022-DREP

Puno, **25 AGO 2022**

Visto los documentos que acompañan y;

### CONSIDERANDO:

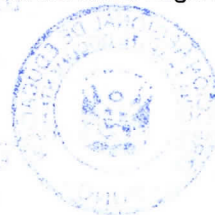
Que, el artículo 53º de la Ley General de Educación, establece que "El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde: a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación. b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad. c) Organizarse en municipios escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad. d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe. e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales".

Que, mediante Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, establece en el artículo 7, que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Que, el Proyecto Educativo Nacional, en el numeral 1.5. promueve en la ciudadanía el fortalecimiento de la participación social responsable de calidad en la formulación, gestión y vigilancia de las políticas y proyectos educativos, en beneficio común de la comunidad educativa;

Que, la Resolución Viceministerial 0067-2011-ED, "Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares", es la norma que brinda las pautas específicas para la elección, organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares. Al respecto, plantea articular las diversas organizaciones estudiantiles por medio de los municipios escolares, garantizando las iniciativas y prácticas de organización y participación democrática, que inicien a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de acuerdo con su edad y madurez. Asimismo, pretende involucrar a la comunidad educativa en el desarrollo de actividades orientadas al bienestar, la participación activa, y la promoción y la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, así como en el cumplimiento de sus responsabilidades;

Que, la Ordenanza Regional N° 016-2019-GR-PUNO-CRP, en el artículo primero, crea la actividad denominada: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" en la región Puno y en artículo segundo, encarga a la Dirección Regional de Educación Puno, la implementación y ejecución de la Ordenanza Regional en coordinación con las 14 UGEL;



Que, la Dirección Regional de Educación Puno, desde la Dirección de Gestión Pedagógica y el área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, promueve y fortalece en los estudiantes de la región Puno, el liderazgo escolar desde los principios democráticos como pilares de una ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares en el marco de la implementación del currículo Nacional de Educación Básica y la competencia "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común", permitiendo una participación responsable, con sentido de pertenencia y en el ejercicio de sus derechos y deberes en los asuntos públicos de su institución educativa orientados al beneficio común;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 su Reglamento DS. N° 04-2013-ED, y el DS. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGEL.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR y AUTORIZAR,** la ejecución del Plan de Actividad denominado: III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022", con el objetivo de promover la participación activa de los líderes escolares en la rendición del balance de su gestión durante el presente año escolar al municipio escolar 2023, fortaleciendo de esta manera el ejercicio de una ciudadanía responsable con derechos, deberes y responsabilidades en los asuntos públicos de su institución educativa desde la competencia "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común" del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica;

**Artículo 2.- APROBAR e IMPLEMENTAR,** las Orientaciones Regionales para el III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2022, en cuyo contenido se brindan las orientaciones técnico pedagógicas a los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Directores y Docentes Asesores de las Instituciones Educativas (II.EE.) de Educación Secundaria de la región Puno.

**Artículo 3.- ENCARGAR,** la implementación, ejecución y evaluación de las acciones consideradas en el plan de actividad a la Prof. Gervacia Cristina Alanguía Collatupa, Especialista en Educación del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la DRE Puno, en coordinación con las 14 UGEL a nivel regional; asimismo, el alcance del informe evidenciado de manera oportuna a la autoridad competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

**FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

FEMP/DREP  
LAS/DGP  
API/OAJ  
GCAC/EES-DPCC  
C.c. Archivo



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Eliana Cartagena Gordillo*  
**ELIANA CARTAGENA GORDILLO**  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario DREP

## ORIENTACIONES REGIONALES PARA EL III ENCUENTRO REGIONAL DE LÍDERES ESCOLARES: "EJERCIENDO CIUDADANÍA ACTIVA A PARTIR DE LA GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES" 2022.

### I. FINALIDAD

Brindar orientaciones técnico pedagógicas a los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Directores y Docentes Asesores de las Instituciones Educativas (II.EE.) de Educación Secundaria de la región Puno, sobre las acciones estrategias de implementación y ejecución del III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, actividad que permitirá dar a conocer a la comunidad educativa y población en general los resultados del balance de la gestión de los municipios escolares durante el año escolar 2022 al municipio escolar 2023; asimismo, el fortalecimiento de una ciudadanía activa a partir de la competencia "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común" del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.



### II. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General:

Promover la participación activa de los municipios escolares en el III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, a fin de compartir a la comunidad educativa y población en general los resultados del balance anual de la gestión en sus instituciones educativas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional y la Ordenanza Regional 0016-2019-GR-PUNO-CRP, a través de la competencia "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común" del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC).



#### 2.2. Objetivos Específicos:

- 2.2.1. Desarrollar acciones que permitan la formación de una conciencia ciudadana en los líderes escolares y fortalecer en ellos los valores democráticos frente a los asuntos públicos de su institución educativa y comunidad.
- 2.2.2. Realizar el III Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, a fin de dar a conocer las experiencias de la gestión realizada en el presente año, como fuente de la gestión del municipio escolar 2023 a partir de los asuntos públicos y el bien común.
- 2.2.3. Concertar conclusiones entre la comunidad educativa, autoridades locales, regionales e instituciones aliadas, con la finalidad de fortalecer la ciudadanía activa de los estudiantes, el sentido de pertenencia, el ejercicio de derechos, deberes y responsabilidades.
- 2.2.4. Evaluar el inicio, proceso y cierre del III Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, con la finalidad de tomar decisiones que fortalezcan el ejercicio de una ciudadanía civil, política, social y democrática.

### III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento DS N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento DS N° 004-2013-ED y sus modificatorias.

- 3.4. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 3.5. Ley N° 26436, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificada por la Ley N° 28582.
- 3.6. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del Perú.
- 3.7. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.8. Proyecto Educativo Nacional, 1.5. Fortalecer una participación social responsable de calidad en la formulación, gestión y vigilancia de las políticas y proyectos educativos.
- 3.9. RM N° 186-2022-MINEDU, aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbanos y rural".
- 3.10. RVM N° 0067-2011-ED-Municipios Escolares, Establece los lineamientos para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares de las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria en todo el país.
- 3.11. Ordenanza Regional N° 016-2019-GR-PUNO-GRP, que crea la Actividad Educativa "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la Gestión de los Municipios Escolares"
- 3.12. Directiva complementaria N° 003-2022-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP.



#### IV. ALCANCE

- 4.1. Instituciones educativas públicas del Nivel Secundario.
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.3. Dirección Regional de Educación Puno. (DREP).
- 4.4. Autoridades locales, regionales e instituciones aliadas de la región Puno.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La implementación y ejecución del III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, está a cargo de los Especialistas en Educación del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) de la DREP y las 14 UGEL del ámbito regional, en coordinación con las instituciones aliadas.
- 5.2. La coordinación de participación activa de las instituciones aliadas para la implementación y desarrollo de la actividad denominada: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, lo realiza la DREP.
- 5.3. Los Especialistas en Educación del área de DPCC en cada UGEL, son los responsables de coordinar con el director(a), docente asesor(a) y municipio escolar de las instituciones educativas a fin de garantizar la participación activa de municipios escolares 2022.
- 5.4. Dentro de los temas a compartir en el III Encuentro Regional de Líderes Escolares, se mencionan los siguientes:
  - 5.4.1. **Educación, cultura, recreación y deporte**, que permitan a los adolescentes fortalecer la cultura de prevención frente a los riesgos sociales como es el consumo de drogas legales e ilegales en adolescentes, reflexiones frente a la presión de grupo, entre otros.
  - 5.4.2. **Salud y medio ambiente**, a fin de promover el cuidado de la salud a través de la alimentación saludable, cuidado y protección ambiental sostenible, entre otros.
  - 5.4.3. **Emprendimiento y actividades productivas**: Actividades que fortalezcan una cultura de emprendimiento que favorezca el desarrollo de proyectos emprendedores.



5.4.4. **Derechos del niño y adolescente**, que permita el desarrollo integral de la persona como tal.

5.4.5. **Comunicación y uso responsable de las TIC**, permitiendo en los estudiantes la adecuada gestión del tiempo y el uso responsable de las TIC en el proceso educativo.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. La DREP, realiza la convocatoria de participación de los municipios escolares al III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, a desarrollarse en la ciudad de Puno, en el marco de la implementación del Currículo Nacional y la Ordenanza Regional 0016-2019-GR-PUNO-CRP.

6.2. En la etapa local, el/la Especialista en Educación del área de DPCC de la UGEL, tiene la misión de seleccionar al municipio escolar de una institución educativa del Nivel Secundario, de acuerdo a los criterios pertinentes en el marco de la ética y convivencia democrática.

6.3. La inscripción de los municipios escolares representantes de cada UGEL está a cargo de los Especialistas en Educación del área de DPCC, en el siguiente Formulario Google: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQd0lvFRK8j9uX4bm\\_55R07wwGk7CvN4\\_aO-sfR0isdDbugw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQd0lvFRK8j9uX4bm_55R07wwGk7CvN4_aO-sfR0isdDbugw/viewform)

6.4. El/la Especialista en Educación del área de DPCC de la UGEL, es responsable de remitir el plan de trabajo y las acciones ejecutadas por el municipio escolar al Correo Electrónico: [galanguia@drepuno.edu.pe](mailto:galanguia@drepuno.edu.pe)

6.5. La DREP y las UGEL son responsables de ejecutar el III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022.

6.6. En la etapa regional, la DREP reconoce la labor desplegada por los municipios escolares con un Diploma de Honor y a los directivos y docentes asesores con una RDR de reconocimiento y felicitación. Asimismo, la difusión de la gestión realizada por los municipios escolares en el repositorio institucional.

6.7. La actividad educativa se ejecuta de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria regional al III Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022.	24 de agosto de 2022.
2	Convocatoria local al III Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022.	24 de agosto de 2022.
3	Inducción sobre el desarrollo estratégico del III Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022 a nivel de UGEL.	Agosto y setiembre de 2022.
4	Selección del Municipio Escolar de la institución educativa del Nivel Secundario, representante de la UGEL.	Octubre y noviembre de 2022.
5	Difusión del III Encuentro Regional desde la DREP y UGEL.	Setiembre, octubre y noviembre de 2022.
6	Inscripciones a través del Formulario Google: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQd0lvFRK8j9uX4bm_55R07wwGk7CvN4_aO-sfR0isdDbugw/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQd0lvFRK8j9uX4bm_55R07wwGk7CvN4_aO-sfR0isdDbugw/viewform</a>	6 al 15 de noviembre de 2022.



7	Envío de planes de trabajo y acciones ejecutadas por los municipios escolares seleccionados en cada UGEL al Correo Electrónico: <a href="mailto:galanguia@drepuno.edu.pe">galanguia@drepuno.edu.pe</a> en formato PowerPoint.	6 al 15 de noviembre de 2022.
8	Desarrollo del III Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022 en la ciudad de Puno.	25 de noviembre de 2022.
9	Entrega de Diplomas de Honor a los estudiantes y reconocimiento mediante una RDR a los directores y docentes asesores(as).	
10	Evaluación de logros, dificultades y acciones de mejora del III Encuentro de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022.	28 de noviembre de 2022.



- 6.8. La participación de los municipios escolares en el III Encuentro de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, es con el uniforme representativo de la institución educativa.
- 6.9. El orden de participación es por sorteo, previo al III Encuentro de Líderes Escolares "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los Municipios Escolares" 2022, en presencia de los Especialistas en Educación de DPCC de las UGEL.
- 6.10. El tiempo de intervención de cada municipio escolar es de 8 minutos y la retroalimentación a cargo del/la panelista 5 minutos.
- 6.11. Durante la ponencia de la gestión realizada, los líderes escolares pueden utilizar presentaciones en PowerPoint, video en formato mp4 dentro del tiempo asignado (no mayor de 3 minutos) u otros recursos.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1. Los padres y madres de familia, participan brindando apoyo necesario para que sus hijos como líderes escolares asuman el reto de representar a su institución educativa a través de los municipios escolares.
- 7.2. Las autoridades locales y autoridades educativas tienen el deber de brindar el apoyo logístico para el cumplimiento de las metas regionales y sobre todo en la formación de líderes escolares a fin de ejercer una ciudadanía activa y responsable orientado al bien común.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en el presente documento normativo, serán resueltos por la Comisión Técnica de la DREP y/o UGEL.

Puno, 02 de setiembre de 2022.



**FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

